

**MODIFICACION PUNTUAL  
DEL P.G.O.U. DE ARRECIFE**

**SITUACION: C/ Juan II N° 39.**

O.T.

La Comisión de Ordenación del Territorio  
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión  
de fecha **30-06-2004**  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del  
presente expediente.  
Las Palmas de G.C. **05-10-2004**  
El Secretario de la Comisión



## MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ARRECIFE

### 1.- ANTECEDENTES.

La modificación puntual del P.G.O.U. de Arrecife se localiza en la calle Juan II, en el barrio de San Francisco Javier.

Se trata de establecer una nueva calle, que de hecho ya existe físicamente y que da acceso a la vivienda ubicada en el nº 39 de la misma. Esta calle apareció en el anterior Plan de 1967 y en base al mismo, se construyeron las viviendas de la zona y se trazó dicha calle. Posteriormente ésta no se tuvo en cuenta en el siguiente Plan de Ordenación y como consecuencia de ello, en la actualidad, las viviendas de esta zona que se construyeron de acuerdo al anterior Plan, están afectadas por la inexistencia de dicha calle en el actual Plan aunque físicamente existe.

### 2.- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

El tramo de calle que se pretende establecer, esta asfaltado y comunica la vivienda situada en la misma, con la c/ Juan II, pudiendo cumplir dicha finalidad con otras edificaciones futuras que se hagan en esa zona.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE  
(LAS PALMAS)

O.T.

La Comisión de Ordenación del Territorio  
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión  
de fecha **30-06-2004**  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del  
presente expediente.  
Las Palmas de G.C. **05-10-2004**  
El Secretario de la Comisión



### 3.- SOLUCION ADOPTADA.

La solución que se propone es recoger en el Plan General la calle que da acceso a la vivienda nº39 con Juan II, y contemplarla como tal.

Dado que la calle ya existe físicamente como tal, el contemplarla en el Plan General, no supone modificación alguna en alineaciones ni rasantes ni altera las ordenanzas que le corresponden a esa zona.

### 4.- ORDENANZA DE APLICACIÓN.

La ordenanza no varía y es la misma que actualmente le corresponde de acuerdo con el Plan General vigente, que es la de la Zona Homogenea 8.

**EL TECNICO MUNICIPAL**

Arrecife, a 3 de Noviembre de 1999.

